CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora del Grupo de Contratación del ICBF Regional Bogotá, hace constar que mediante **Resolución 1334 del 22 de julio de 2024,** por la cual se ordena la liquidación unilateral del contrato de aporte **N°11010702023**, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Bogotá y la **ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO** con NIT **800.250.954-5**, representada legalmente por **ISABEL HOYOS COLLAZOS**, identificada con C.C. **41.756.744**, fue notificada por los correos electrónicos autorizados por la ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO cumpliendo con lo establecido en la Ley 2213 del 2022.

Que, cumplido el plazo establecido por la Ley, la ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO presento recurso de reposición mediante correo electrónico el día ocho (08) de agosto de 2024.

Estando en términos legales, también se hace constar que mediante **Resolución N°1765 del 17 de septiembre de 2024**, "Por medio de la cual se resuelve el de recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 1334 del 22 de julio de 2024, mediante la cual ordena la liquidación unilateral del Contrato de Aporte N°11010702023, ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO, identificada con NIT. No. 800.250.954-5"

En consecuencia, queda **EJECUTORIADA** la **Resolución 1334 del 22 de julio de 2024** y la **Resolución N°1765 del 17 de septiembre de 2024,** atendiendo a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, QUEDANDO liquidado unilateralmente el Contrato de Aporte **N°11010702023.**

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024.

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo Contratación- ICBF Regional Bogotá
Elaboró y proyectó: Laura Valentina Morón Mejía- Grupo Contratación